



Ayuntamiento de Terradillos

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN MONITOR DE CULTURA Y DEPORTES A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL 2023

1. OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

Constituye el objeto de las presentes bases regular el procedimiento de selección de un monitor de cultura y deportes a contratar por el Ayuntamiento en régimen laboral temporal, a tiempo parcial de 25 horas semanales para el apoyo a las áreas de cultura y deporte municipales.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

El candidato a contratar se seleccionará entre ocho desempleados que sean preseleccionados por la Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa oferta de empleo. Los aspirantes deberán de estar en posesión del título de bachiller superior o equivalente y del título oficial de monitor de deportes o superior, así como carné de conducir y disponibilidad de vehículo.

3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS.

Los candidatos preseleccionados por la oficina de empleo se presentarán en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar el día señalado en la oferta, debiendo de aportar la siguiente documentación en formato digital:

- Fotocopia del DNI o NIE y del carné de conducir
- Informe de Vida Laboral
- Título de Bachiller Superior o equivalente
- Título oficial de Monitor de Deportes o superior de la rama deportiva
- C.V. y documentos acreditativos de la experiencia laboral (contratos) y formación (títulos y cursos) en soporte digital

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Para ser admitidos al procedimiento los candidatos enviados por la oficina de empleo deberán de presentarse personalmente en las oficinas municipales el día y hora indicados en la oferta recibida de la Oficina de Empleo.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará compuesta por funcionarios municipales designados por la Alcaldía-Presidencia:

PRESIDENTE: La Secretaria-Interventora de la corporación

VOCALES: Un funcionario del área administrativa

SECRETARIO: Un funcionario del área administrativa

6. –PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: a efectuar mediante la modalidad de concurso. El tribunal valorará la documentación aportada por los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios:



1. Por experiencia laboral acreditada mediante contrato de trabajo en la ocupación de monitor de deportes en escuelas deportivas municipales: 0,20 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 5 puntos.
2. Por experiencia laboral acreditada mediante contrato de trabajo en la ocupación de monitor de deportes: 0,10 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 3 puntos.
3. Por experiencia laboral acreditada mediante contrato de trabajo en la ocupación de monitor de cultura o animador sociocultural: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos
4. Por cada título superior relacionado con el puesto que no sean los requeridos en la convocatoria: 1 punto hasta un máximo de 2.
5. Por cursos de más de 20 horas directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo ofertado impartidos por Centros dependientes de las Administraciones Públicas y/o Universidades Públicas o Privadas reconocidos oficialmente, 0,10 por curso con un máximo de 1 punto.
6. Por tener una edad igual o inferior a 30 años: 1 punto

La Comisión otorgará a los candidatos admitidos las puntuaciones correspondientes a los referidos criterios, ordenando a los mismos en una lista de la siguiente forma:

- a) En primer lugar se ordenará la lista por orden de mayor a menor puntuación obtenida resolviendo los empates a favor de la mayor antigüedad en desempleo.
- b) Independientemente de la puntuación total obtenida, se dará preferencia a los candidatos que obtengan puntos por experiencia sobre los que no acrediten ninguna experiencia que se pospondrán a aquellos.

8.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato y alta en la seguridad social se formalizarán durante el mes de enero de 2023, con el primer candidato de la lista confeccionada por la Comisión, quedando el resto como reservas.

La contratación de los reservas se llevará a cabo por el orden en que figuren en la lista y por el tiempo que reste para cumplir el periodo mínimo subvencionado en supuestos de extinción del contrato de trabajo o suspensión por incapacidad laboral temporal, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo o demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo. En todo caso la contratación de un candidato en reserva precisará que permanezcan en situación legal de desempleo inscrito en la oficina de empleo correspondiente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ACTA DE LA COMISION DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE UN MONITOR DE CULTURA Y DEPORTES A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL 2023

En Terradillos, a 10 de enero de 2023.

Reunidos en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar, a las 11:00 horas, los integrantes de la Comisión de Selección nombrados por la Alcaldía, que se constituye para seleccionar a los trabajadores a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos dentro del Plan de Empleo de Diputación Provincial 2022, (Monitor de Cultura y Deportes)

- D. MARIA HERRERA MARTÍN, Presidenta.
- D. MARIA CELESTINA RODRIGUEZ SANCHEZ, Vocal
- D^a FRANCISCO JAVIER GARCÍA OREJUDO, Secretario.

Constituida la Comisión se procede a la revisión de la documentación presentada por los desempleados que han sido preseleccionados y enviados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa oferta de empleo con el siguiente resultado:

| Nombre y Apellidos | Desempleo | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | TOTAL |
|--|-----------|-----|---|-----|---|-----|---|-------|
| GUTIERREZ VICENTE MARIA No tiene titulación monitor de deportes | - | | | | | | | - |
| MARTINEZ ALCARAZ ANGEL | 07/12/22 | 0,4 | - | 0,1 | 1 | 0,4 | 1 | 2,90 |
| MAYORDOMO AYUSO JOSE VICENTE | 01/02/22 | - | - | - | | 0,1 | | 0,10 |
| PATIÑO SAÑUDO ANTONIO | NP | | | | | | | |
| PEREZ SANCHEZ CARMEN | NPD | | | | | | | |
| PINILLA SAN JOSÉ SHEILA | 09/05/22 | - | - | - | 1 | 0,5 | * | 1,5 |
| PINTO JAMBRINA MANUEL HIGINO | 12/11/21 | - | 3 | - | 1 | 0,1 | - | 4,10 |
| SERRANO PUERTAS ANGEL | NP | | | | | | | |

NP. No presentado a entrevista

NPD No presenta documentación



1. Por experiencia laboral acreditada mediante contrato de trabajo en la ocupación de monitor de deportes en escuelas deportivas municipales: 0,20 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 5 puntos.

2. Por experiencia laboral acreditada mediante contrato de trabajo en la ocupación de monitor de deportes: 0,10 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 3 puntos.

3. Por experiencia laboral acreditada mediante contrato de trabajo en la ocupación de monitor de cultura o animador sociocultural: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos

4. Por cada título superior relacionado con el puesto que no sean los requeridos en la convocatoria: 1 punto hasta un máximo de 2.

5. Por cursos de más de 20 horas directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo ofertado impartidos por Centros dependientes de las Administraciones Públicas y/o Universidades Públicas o Privadas reconocidos oficialmente, 0,10 por curso con un máximo de 1 punto.

6. Por tener una edad igual o inferior a 30 años: 1 punto

Visto el resultado de la baremación, se propone la contratación de MANUEL HIGINIO PINTO JAMBRINA con los siguientes reservas:

1. Angel Martinez Alcaraz
2. Sheila Pinilla San José
3. Jose Vicente Mayordomo Ayuso

El Presidente da por terminada la reunión a las 12:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.





**LISTADO DE SELECCIONADOS PARA SU CONTRATACIÓN COMO
MONITOR DE CULTURA Y DEPORTES
A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS EN
RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL 2023**

SELECCIONADO:

MANUEL HIGINIO PINTO JAMBRINA

RESERVAS

1. Angel Martinez Alcaraz
2. Sheila Pinilla San José
3. Jose Vicente Mayordomo Ayuso

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

